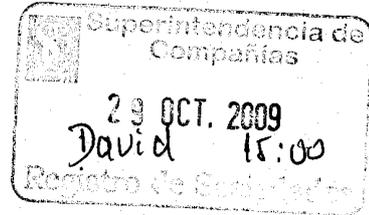




AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

37105

Oficio circular, AGD-UIO-SG-2009-2256  
Quito, 28 de Octubre de 2009



Señor doctor  
Pedro Solines Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mi consideración: *Inmobiliaria Doce de Octubre S.A. Exp. 7169*

Cúmpleme notificar a usted, para los fines legales pertinentes, en copia certificada la Resolución No. AGD-UIO-GG-2009-168 de 26 de Octubre de 2009, dictada por la doctora Katia Torres, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD).

Atentamente,



Dra. Soledad Chamorro  
**SECRETARIA GENERAL (E)**  
**AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

\* El nombramiento de rep. legal no esta inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

\* Sr. Patricio Corral r/f crear indice y escanear en la parte general (resoluciones)



*ref*  
*DM*  
*30/10/2009*





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2009- **168**

DRA. KATIA TORRES  
GERENTA GENERAL  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CONSIDERANDO

Que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17, promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por la Ley No. 2002-60, promulgada en el Registro Oficial No. 503, de 28 de enero del 2002.

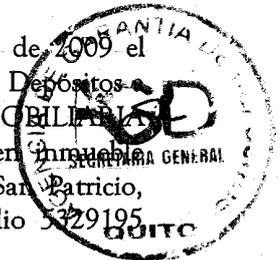
Que mediante resolución No. AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de julio de 2008, el señor doctor Carlos Bravo Macías Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos a esa época, dispuso la incautación y prohibición de enajenar de todos los bienes de propiedad de quienes fueron administradores y accionistas de Filanbanco S.A., hasta el 2 de diciembre de 1998, entre los cuales se encuentra la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A.

Que mediante resolución No. AGD-UIO-GG-2009-075 de fecha 14 de octubre de 2008, se dispuso que la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A., al haberse demostrado que es de real propiedad de los ex accionistas de FILANBANCO S.A., pase a ser recurso de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Que mediante Oficio No. AGD-UIO-GG-2009-1227 de fecha 21 de mayo de 2009, el señor doctor Carlos Bravo Macías Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos a esa época, designó como administrador de la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A. al doctor Fánderson Benítez Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Que mediante oficio No. AGD-UIO-GG-2009-1387 de fecha 15 de junio de 2009 el doctor Carlos Bravo Macías Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos a esa época, aclaró que la designación de administrador de la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A., recae única y exclusivamente sobre el bien inmueble ubicado en la esquina de las vías San Patricio y San Francisco, sector San Patricio, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha (Número de predio 5329195 y clave catastral 1011201001000000000)

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en los oficios Nos. AGD-UIO-GG-2009-1387 de fecha 15 de junio de 2009 y AGD-UIO-GG-2009-1227 de fecha 21 de mayo de 2009, declarando al mismo tiempo extinguido el nombramiento del doctor FÁNDER FALCONÍ BENÍTEZ Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, como administrador de la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A. exclusivamente del bien inmueble ubicado en la esquina de la vías San Patricio y San Francisco, sector San Patricio, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha (Número de predio 5329195 y clave catastral 1011201001000000000)

Artículo 2.- Designar como administrador y representante legal de la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A., conforme las normas legales pertinentes, al señor PATRICIO ENRIQUE MONCAYO PAREJA, por un periodo de un año, pudiendo ser removido de su cargo en cualquier momento.

A fin que dicha representación legal sea ejercida plenamente dispongo que la presente resolución sirva como único documento habilitante y suficiente.

Artículo 3.- Remitir copia certificada de esta resolución para los fines de ley pertinentes al señor Superintendente de Compañías, señora Superintendente de Bancos y Seguros, señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles que sea menester, Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil y mas instituciones que sean del caso. Notifíquese.-

Quito, D.M., 26 de octubre de 2009

✓ X DRA. KATIA TORRES  
GERENTA GENERAL

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)



CERTIFICO: Que la presente Resolución fue expedida por la señorita Gerenta General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dra. Katia Torres.- Quito, D.M., 26 de octubre de 2009.

Dra. María Soledad Chamorro.  
SECRETARIA GENERAL AD-HOC  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)





Yo, PATRICIO ENRIQUE MONCAYO PAREJA, acepto el cargo designado de administrador y representante legal de la compañía INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A., según la designación que antecede. Quito, D.M., 26 de octubre de 2009.

*[Handwritten signature]*  
C.C. 1707005913

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

28 OCT. 2009